

Comodoro Rivadavia, 21 de agosto de 2008.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 40/08, con la propuesta del Curso de Posgrado Estructurado "Impacto de la fortificación de alimentos: beneficios y riesgos" y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval del Dpto. de Bioquímica y el Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que en el componente C del PROMFyB se contempla la formación y capacitación de los docentes de las carreras de Bioquímica y Farmacia, en didáctica y prácticas pedagógicas actualizadas para la enseñanza

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de Posgrado Estructurado "**Impacto de la fortificación de alimentos: beneficios y riesgos**", que se realizará en el marco del PROMFyB, con una duración de 32 horas y 3 créditos, a realizarse desde el 18 al 21 de Noviembre del corriente año en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como responsables del dictado del curso a la Dra. **María Luz P. M. de Portela** y como colaboradoras a la Dra. **María Angélica Fajardo** y a la Dra. **Graciela Ponce**.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 444/08.-


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GEMINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.